

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 5538.

Suscripción en Córdoba. Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre. 22 rs.  
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre. 28 rs.

## Sección editorial.

### Sobre el manifiesto del señor

Duncan Shaw.

IV.

A propósito de la libertad de cultos se oye con frecuencia discurrir de la mano siguiente:

1.º El pueblo español conservaría intacta su Religión, aunque vinieran otras a hacerle concurrencia: muy lejos de perder con esta.

2.º La Religión católica ganaría, depurándose en la contienda y mostrando públicamente la victoria conseguida sobre sus rivales.

3.º Yo por mí no temo. Soy católico, y estoy seguro de que no he de dejar de serlo. Pero soy tolerante, y creo que en punto a Religión cada cual debe creer lo que más le agrade.

Averiguemos lo que tienen de sólido estos razonamientos.

Respecto al primer punto, diremos que no se cuenta al pensar de esa manera con las circunstancias en que, aquí como en todas partes, se encuentra de ordinario lo que vulgarmente se llama pueblo; es decir, la multitud que vive del trabajo de sus manos, necesitada de pan y en la más lamentable ignorancia. Un hombre ignorante hasta el punto de no saber leer ni escribir, es un ser adejado de una debilidad intelectual y moral solo comparables a las del niño: es aun peor que este si de seducciones se trata, porque, poco habituado a discutir, toma fácilmente por razones sueltas y sueltas, y cuando de meditar y resolvérse, siente y se persuade: lo que domina en lo que vulgarmente se llama masas, es el corazón y el instinto. ¿Qué materia tan dispuesta para recibir el yugo del error y aferrarse a él por el apasionamiento! Supóngase que mañana se establece en Córdoba una colonia de protestantes; que abren su templo y practican públicamente su culto. ¿Creeis que sus ministros no harán propaganda? Hace treinta años que la sociedad bíblica la viene haciendo en España, de contrabando, hasta el día 29 de setiembre, y legalmente desde esa fecha desdicha: ¿qué de nuestras casas no se ha visto invadida? ¡qué digo invadida! asaltada por los emisarios de esa secta, que van sembrando por todas partes evangelios truncados y libelos impíos? Pero esa propaganda mala sería sustituida, realizado nuestro caso, por la predicación, la seducción y el ejemplo. Podrá nuestro pueblo discutir con un doctor protestante? Es evidente que a la segunda

reflexión nuestro sencillo gañan se quedaba sin palabra. Direís que se refugiará en su fe sencilla y arraigada. ¡Estáis seguros de que ese asilo es impenetrable a la seducción? Pues no sedujeron Luzbel a Adán el hombre más santo y más sábio de la especie humana? ¡Ah! no nos hagamos ilusiones: lo que antiguamente se llamaba para designar firmeza inquebrantable, fe del carbonero, no abunda mucho entre nosotros. Además, si el Protestantismo fuera una religión de mas altas creencias y de mas severa práctica que la nuestra, sería mas difícil pasar a ella desde la católica; pero es todo lo contrario: es una religión muy fácil, muy humana, como que nada creé, muy dulce y suave como que nada practical como que a nada obliga, como que halaga las pasiones en vez de refrenarlas con cien cadenas! Me dirás ahora sobre el éxito de la propaganda protestante.

Pero aun dado que nosotros, la generación presente, no perdiéramos la fe, vosotros, padres católicos, madres católicas, gestas seguros de que vuestros hijos o vuestra nietos no serán protestantes ó mormones ó judíos ó mahometanos? Teniendo de hoy mas todo español derecho de creer lo que le parezca, ¿no veis posible que vuestros hijos reciban mañana de otro maestro doctrinas religiosas muy diferentes de las que les enseñasteis en la cuna? La propaganda doctrinal, los matrimonios mixtos, la debilidad y perversión gradual de las costumbres arrojarán, no lo dudéis, a una gran minoría de nuestro pueblo en la sima de la incredulidad protestante.

Se dice en segundo lugar, que ganaría nuestra Religión en la lucha y comparación con las demás sectas. Aquí se confunde monstruosamente lo abstracto con lo concreto. Nós, la Religión católica nada perdería ni ganaría en ello, porque nada tiene que perder ni ganar en el mundo: la doctrina católica romana, nada ha recibido ni nada espera, como no sean ataques e ingratitudes, de los hombres; perfecta, santa, e inalterable salió de la boca de Jesucristo, y perfecta, inalterable y santa volverá al cielo cuando el mundo haya pasado. Quien perdería en esa lucha, en esa batalla, seríamos nosotros, que nos espondriamos á trocar la lux por las tinieblas, la fe por la incredulidad, la esclavitud por la libertad, la vida por la muerte. Ya en este punto la cuestión, se confunde con el caso anterior, al que me remito.

Pero necesita el Catolicismo de la libertad de cultos para luchar y combati-

VIERNES 13 DE ENERO DE 1869

Los Sres. suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

## Sección oficial.

La Gaceta del 12 publica el parte oficial de los sucesos de Málaga, cuyo contenido es el siguiente:

«Exmo. Sr.: Conocidos de V. E. los detalles que precedieron al ataque de Málaga, y suficientemente demostrado que la agresión partió de los que promovieron y dirigieron la insurrección solo daré cuenta a V. E. del rápido éxito de aquél, debido á la bizarria de las tropas y á la inteligencia y bravura de los jefes y oficiales que las mandaron.

Rompió el fuego como a las nueve de la mañana del dia 1.º del corriente, á una señal convenida, la batería de Gibraltar y los vapores Vulcano, Alerta, goleta Ligera y faluchos Lagarto y Lobos,

que montaban entre todos un pequeño número de piezas de 12, 16 y 17 centímetros, dirigiendo sus fuegos, según órdenes que les tenía comunicadas, la batería del castillo sobre el barrio de la Trinidad, y la artillería de los pequeños buques acorazados á la desembocadura del Guadalmedina, sobre las márgenes de este río, para limpiarla de enemigos en cuanto posible fuese, y quebrantar las defensas que por allí tenían.

El fuego de cañón duró hora y media, y los disparos hechos por el castillo y la escuadrilla no excedieron de 180, pues la fragata blindada Zaragoza y la Villa de Madrid, que llegaron en los momentos mismos en que comenzaba el ataque, no pudieron tomar parte en él, si bien se hizo cargo del mando de todas las fuerzas de mar el comandante general de la escuadra D. Juan de Antequera.

El fuego de cañón cesó á otra señal convenida, y una columna oportunamente situada al mando del brigadier D. José Riquelme, compuesta del batallón cazadores de Figueras, regimiento del Rey, una compañía de logeneros y una del segundo montado emprendió el movimiento de ataque que le tenía previsto, terminando el del barrio de Perchel á las once de la mañana. Dispuso seguidamente un doble ataque sobre las baterías del pasillo de Santo Domingo y puente de Tetuan, siendo tomadas á la bayoneta de frente y de flanco, cogiendo á los insurrectos dos cañones de á 24. El puente de Tetuan fué igualmente tomado; para lo cual se hizo avanzar la compañía del segundo montado al mando del coronel comandante D. Joaquín Sangran, que siempre se mantuvo en primera línea.

Puesto de acuerdo el brigadier Riquelme con el coronel Saenz de Tejada, que hallándose de reemplazo se ofreció á prestar sus servicios, que aceptados fueron muy importantes y distinguidos durante la lucha por el conocimiento que tenía de la localidad, organizó otro doble ataque contra el puente de Santo Do-

y enseña la Iglesia católica romana; en aceptar todo lo que declare, y en creerlo y aceptarlo absolutamente, terminantemente, incondicionalmente y además, intimamente, cordialmente y humildemente. Pues bien, la Iglesia católica y romana enseña que la libertad de conciencia es un absurdo y que la libertad de cultos no debe establecerse donde existe la unidad religiosa, aunque no dice que se destruya donde está esa libertad arraigada. Creed ó dejad de creer, allá vosotros; pero sed frances, y no os cubrais el rostro con una máscara para herir vilanamente á la Iglesia. Si no sois católicos, sed caballeros.

Pero aunque sois hijos humildes de ella, gestas seguros de no dejar de serlo? Yo os ruego que, si una vez establecida la libertad de cultos, se os antoja estudiar en sus libros el Protestantismo, estudiéis también en los suyos, en sus apologistas, la Religión Católica. El hombre es muy débil, muy flaco; y cuando no lleva la fe en el corazón (y no todos la llevan hoy), cuando no cree apoyándose en la palabra de la Iglesia, cuando toma á pechos la empresa de hallar por sí la verdad religiosa buscándola con solo sus fuerzas, necesita de muy alta y noble inteligencia, de mucho, muchísimo estudio y de un corazón sano y generoso.

El resto del argumento á que consta viene á decir lo siguiente: Yo soy Católico, poseo la verdad en punto á religión: ¿qué me importa lo que piense y crea mi prójimo? ¡Bello razonamiento, sobre todo generoso, caritativo y filantrópico! Equivale al siguiente. Yo tengo que comer ¿qué me importa que los demás se mueran de hambre? Yo tengo salud, yo me salvo de tal ó cual peligro ¿qué me importa que los demás padezcan o sucedan? Lo que no quieras para tí, no no lo quieras para otro, dicen todos los códigos de moral. Este precepto queda Hollado, á no ser que se diga que se refiere á todos los bienes, excepto los de la religión, lo cual es grande necedad, ó que todas las religiones son buenas, lo cuáles el ateísmo. Se dirá que así se respeta el derecho y libertad del prójimo. Sea: eso se refiere á la práctica, y en ello estamos conformes; pero el discutir, el pensar de esa manera, es absurdo, poco católico y nada generoso.

Lo propio debe decirse de los otros dos razonamientos; que es quanto me proponea demostrar.

R. Conde y Luque.

(Se continuará.)

La señora de la casa, que

(388)

— Nos veremos, señor Hector, nos veremos!

Acompañó á esta exclamación una sonrisa infernal, que imprimió en el semblante del noble lord cierto tinte de残酷tan repugnante y terrible, que su mismo cómplice sintió un estremecimiento involuntario.

XX.

### El combate.

A las doce en punto era la hora fija para que Bavolet y Leicester midiesen sus armas bajo el balcón de la reina Isabel, en los jardines de White Hall, y á los ojos de toda la corte.

Mucho antes de la hora del duelo estaban ya ocupadas las ventanas del palacio por una concurrencia inmensa, en la cual resplandecía el lujo, y dominaba en gran manera el ardiente deseo de presenciar el lugubre espectáculo que iba a ofrecerse á todas las miradas.

(381)

— La mujer fantasma, se detuvo el caballo.

El conde Harold se acordó entonces de que, al partir para Glasgow, había dejado dos rubias y encantadoras niñas gemelas, cuya madre había muerto al darlas á luz, y entró en el castillo para recobrarlas. Despertóse en él la ternura de padre.

Las pobres criaturas habían crecido considerablemente en aquellos diez años, y se habían convertido en bellas jóvenes de tímida mirada, de ruborosa frente, de blancas y delicadas manos; pero con el aumento de edad se habían borrado sus facciones infantiles, que se sustituyeron con otras en todo iguales á las de la infortunada Blanca.

Este último golpe acabó con Harold, que exhaló un último suspiro de desesperación y de horror, cayendo muerto instantáneamente, y al mismo tiempo que un fantasma montaba en el caballo que se había quedado en la entrada de la casa, y se alejaba lanzan-

(384)

singular de concentrado dolor; ¿sabeis cómo se llamaba mi padre?

Bothwell se llevó la mano á la frente como para traer un recuerdo lejano, hasta que respondió.

— Le conocí; era el rey Jacobo de Escocia, y su hija María Estuardo mandó á sus criados que te echaran cuando te presentaste un día en palacio para invocar tu origen.

— Si, sí, repuso la pobre con una sonrisa infernal, se me arrojó á la calle como á una mujer perdida. Pedi pan á la hija de mi padre, y me hizo azotar con unas varas; no quise vivir en el fango en que nací, y volvieron á hundirme en ese fango, entre el cual he seguido fatal y miserablemente sin haber podido salir de él. Fui primero cortesana, después pária, luego ladrona, por último, á unos asesinos, y ahora no me queda más recurso que la caridad pública. Pero Dios es justo: esa misma reina de Escocia que renegó de su hermana rechazándola, esa mujer maldita, á la cual aborrecí con toda mi

(385)

alma, gime hoy en la oscuridad de su calabozo.

— ¡Ah! exclamó Bothwell meditabundo, ¿la borrees?

— De muerte.

— Quizá pueda ayudarte en la satisfacción de ese odio.

— ¡Ojalá! murmuró Trilly, cuyos ojos relampaguearon.

— Dónde vives?

— En una miserable posada á orillas del Támesis, á la cual van á parar los ladrones y los mendigos. El dueño se llama Tony el irlandés.

— Está bien, dijo Bothwell dejando caer dos monedas de oro en la huesosa mano de la pobre. Esperame mañana todo el dia; no salgas, pues de la posada.

Y fué á reunirse con lord Meitland.

— Querido, le dijo, tengo el presentimiento de que nos ha de ser útil esa mujer.

— Pero en qué? preguntó el otro alzando los ojos.

— Todavía no lo sé.

(386)

— Nos veremos, señor Hector, nos veremos!

Acompañó á esta exclamación una sonrisa infernal, que imprimió en el semblante del noble lord cierto tinte de残酷tan repugnante y terrible, que su mismo cómplice sintió un estremecimiento involuntario.

XX.

### El combate.

Solo esto quedó de lo que ocurría en la sala de los jardines de White Hall.

— A las doce en punto era la hora fija para que Bavolet y Leicester midiesen sus armas bajo el balcón de la reina Isabel, en los jardines de White Hall, y á los ojos de toda la corte.

Mucho antes de la hora del duelo

mingo, no sin haber tenido que sostener antes un vivo fuego, contra las casas que le enfilaban. Esta operación, que se llevó a cabo con rapidez por el coronel Saenz de Tejada y el teniente coronel del regimiento del Rey D. Leon Padini, dió por resultado arrojar á los insurrectos de sus mas fuertes posiciones, cogiéndoles su artillería que durante el ataque hizo disparos á metralia y causó en las filas 11 bajas. Al mismo tiempo el teniente coronel de Figueras D. Francisco Urtazun que había tomado varias barricadas, concluía su ataque del Perchel y se posesionaba de Santo Domingo.

Para consolidar estas posiciones fué indispensable apoderarse de algunas barricadas que cruzaban sus fuegos sobre la cabeza de dicho puente, en cuya operación fué herido el teniente coronel del Rey D. Bernardo Abascal y algunos oficiales.

Colocado en esta ventajosa posición no vaciló el brigadier Riquelme en dar el ultimo ataque sobre la Alameda y Puerta de Mar, donde había una batería con dobles muros, y desde la cual hacían los insurrectos un vivo fuego de fusilería y metralla.

Apoderado de las casas inmediatas, mandó que un grupo compuesto de varios zapadores y 30 hombres de cazadores de Alcántara, mandado por varios oficiales y dirigido por el alférez Boj, muy conocedor de la localidad, atravesase desde el puente de Santo Domingo hasta la batería, lo cual verificó inmediatamente perforando casas y cruzando diversos callejones, hasta que cayendo por la espalda sobre los defensores de la batería cuando estaban más descuidados, se pronunciaron estos en completa fuga al grito de «á ellos», dejando en poder de la tropa la artillería de la barricada.

Mientras el brigadier Riquelme dirigía las operaciones que quedan detalladas, yo, con mi jefe de estado Mayor general el brigadier Sanchez Bregua, y seguido de los generales Ceballos, Alaminos y brigadier Taboada, estos para ser empleados en ocasión y momentos oportunos, mandaba personalmente el ataque del barrio de la Trinidad, donde los insurrectos habían acumulado grandes medios de defensa, y sitiado, comprometiéndolos previa y calculadamente, muchos tiradores del campo y de la Seranía para causar bajas en las filas de nuestras tropas.

Componíase las fuerzas dirigidas por mí de un batallón del regimiento de Asturias, al mando del teniente coronel D. Evaristo Reina, de dos compañías del de Iberia, de los batallones cazadores de Alcántara y Vergara, mandados por sus tenientes coronel D. Cipriano Fernández y D. José Acosta; cinco compañías de ingenieros al mando de su teniente coronel D. Federico Alameda y Llancour, y una compañía de artillería del segundo montado, mandada por su capitán D. Ramón López Domínguez.

Quebrantadas por los disparos de esta compañía las barricadas que miraban al campo, y en las cuales se defendían con tenacidad los insurrectos, mandé hacer fuego á la artillería ganando terreno, y avanzar después rápidamente por diferentes puntos los batallones de Asturias, Alcántara y Vergara, con sus jefes á la cabeza.

Apoderadas de las barricadas del barrio las fuerzas de la columna, el vigor

del ataque fué proporcionado á la tenacidad de la resistencia; siendo en algunos puntos tan empeñada la lucha, que el terreno se disputó palmo á palmo, como lo comprueba el triste, pero exacto dato de haber perdido el batallón de Asturias próximamente la tercera parte de su fuerza, y muerto dos capitanes, uno de Alcántara y otro de Vergara, heridos un jefe y siete oficiales, con dos jefes y cinco oficiales contusos.

Dejo de referir, por no ser propio de un parte general, los multiplicados hechos de valor que han tenido lugar en el ataque del barrio de la Trinidad para terminar en lo que á él se refiere, haciendo presente á V. E. que á las cuatro de la tarde estaba enteramente dominado y sometido, las tropas en comunicación con las del brigadier Riquelme, y el batallón de Vergara poseído de varias casas de la mágen opuesta del río, que vadeó, apoderándose seguidamente de una barricada situada en el pasillo de la cárcel, con una pieza de á 12.

Durante todas estas operaciones, el brigadier Pavía, á quien había dado instrucciones sobre los movimientos que debían ejecutar las tropas de la guarnición, cooperaba dentro de la plaza, con la inteligencia y valor que le distinguio y con el apoyo del coronel Búrgos, que fue herido por su arrojo, al mejor éxito del combate, castigaba energicamente el ultraje infriado por los insurrectos al pabellón de los Estados Unidos, y puesto á la cabeza de una pequeña columna tomaba con fizarría varias barricadas hasta poseerse de la plaza de la Constitución.

El batallón de Barbastro, al mando de su teniente coronel D. Manuel Salamanca, al que también había ordenado una operación importante, cual era de tomar y sostener la calle de los Alamos dentro del recinto de la ciudad, la llevó á cabo con prontitud y buen éxito. Un escuadrón de búsares de la Princesa, desplegado en pequeños grupos en el camino de Antequera y avenidas de los barrios del Perchel y Trinidad, prestó importantes servicios, evitando con su actitud y combinados movimientos que descendieran al llano numerosos grupos de paisanos armados que coronaban las colinas inmediatas.

Al caer el dia estaba moral y materialmente vencida la insurrección; pero como los discos de la ciudad conservasen todavía algunas de sus posiciones, mandé que las tropas se mantuviesen en las suyas respectivas, sin salir de ellas aun cuando fuesen hostilizadas hasta recibir órdenes más sobre el segundo ataque, si fuese necesario darle en algún punto de la población al dia siguiente. Mi objeto, aun á riesgo de retardar algo las operaciones, era ir estrechando lentamente á los insurrectos para sembrar en ellos la vacilación y quebrantar moralmente á los que por insensatez hicieren resistencia, á fin de evitar así la efusión de sangre, que siendo toda española sentía tener que derramarla de nuevo. El plan general de ataque por mí concebido y con tanto acierto como bravura secundado por las tropas de dentro y fuera de la guarnición, dio el resultado que me prometía, entrando en consecuencia en la ciudad con las fuerzas de mi mando de dos á dos y media de la tarde del 2.

No se ha conseguido este triunfo sin las pérdidas cuyo estado es adjunto, si

bien puedo asegurar á V. E. que son inferiores en número á las que debían esperarse de la tenaz resistencia que opusieron los insurrectos. Los prisioneros hechos en esta jornada se aproximan á mil, habiendo sido indultados casi todos menos unos ciento que están sometidos al fallo del consejo de guerra.

Los generales Ceballos, Alaminos y brigadier Taboada se distinguieron como era de esperar de su antigua y acreditada reputación militar. El comportamiento del brigadier Riquelme está demostrado por sus propios hechos detallados en este parte. El teniente coronel Oviedo, que desempeñó muy á mi satisfacción, entre otras comisiones arriesgadas, en lo mas rudo del combate, la de reforzar algunos de los puntos que lo necesitaban. El ayudante de V. E. comandante don Francisco Moya; los del duque de la Torre, marqués de Ahumada y D. Juan Zabala, y mis ayudantes teniente coronel Araoz, que cayó á mi lado herido de bala en la cabeza, comandante graduado capitán D. Emilio Gutiérrez y capitán D. Gabriel Fernández y Duro, el coronel D. Fernando Primo de Rivera, gobernador del cuartel general, y D. Elias García, agregado al mismo, han comunicado constantemente mis órdenes y las del jefe del Estado Mayor general á los puntos de peligro.

Los oficiales del cuerpo de Estado Mayor Rivero, Rey, Aznar, Gomez de la Torre, Bollo y Apellanis estuvieron constantemente en sus puestos, cumpliendo á mi satisfacción con su deber, no habiéndome dejado nada que desechar la marina de guerra y las secciones de sanidad y administración militar.

Concluyo, escelentísimo señor, haciendo presente á V. E. que el brigadier don José Sanchez Bregua, mi jefe de Estado Mayor, se hallaba en todas partes con su infatigable actividad, su inteligencia y su valor; todo lo preveía y preparaba á mi satisfacción, y debó á sus altas dotes la unidad de acción que se ha observado en el curso de las operaciones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Málaga 8 de enero de 1869.—Esclerentísimo señor.—Antonio Caballero.—Esclerentísimo señor ministro de la Guerra. Estado de las bajas sufridas por los cuerpos de esta guarnición y el ejército de operaciones en el ataque de Málaga.

| Muertos                | Hertos | Total de muertos tu y heridos | CLASES |
|------------------------|--------|-------------------------------|--------|
| Coroneles . . . . .    | 1      | 1                             |        |
| T. coroneles . . . . . | 3      | 3                             |        |
| Comandantes . . . . .  | 1      | 1                             |        |
| Capitanes . . . . .    | 2      | 2                             |        |
| Tenientes . . . . .    | 214    | 214                           |        |
| Alfereces . . . . .    | 1      | 1                             |        |
| Tropa . . . . .        | 150    | 150                           |        |
| Total . . . . .        | 174    | 174                           | 37     |

Málaga 8 de enero de 1869.—El brigadier jefe de estado mayor general, José Sanchez Bregua.

La Gaceta del 13 publica un decreto de la presidencia del Consejo trasladando en la sección tercera del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales, correspondientes al presente ejercicio, los créditos que á continuación se expresan:

18324 escudos como aumento al comprendido en el cap. III, personal del tribunal supremo de Justicia; y 2700 al capítulo IV, material del mismo tribunal, rebatiendo el total de ambas partidas que asciende á 21024 escudos, del capítulo XII, material del culto.

El gobierno dará cuenta á las Cortes Constituyentes de las disposiciones del presente decreto.

Por decreto de la presidencia del Consejo se ha dispuesto que D. Telesforo Montejo continúa desempeñando, en comisión, el gobierno civil de la provincia de Sevilla, conservando su plaza de ministro del tribunal de Guerra y Marina.

Por el ministerio de Fomento se ha publicado un decreto declarando libre la creación de Bolsas. Dice así:

Artículo 1º. Desde la publicación del presente decreto se declara libre la creación de Bolsas de comercio, casas de contratación, pósitos, lonjas, alhóndigas, otros establecimientos que tengan por objeto la reunión de los que se propongan contratar efectos públicos ó comerciales, frutos, granos y semillas, fletes, transportes, seguros y toda clase de operaciones ó compromisos mercantiles.

Art. 2º. Los fundadores de los expresados establecimientos formarán con éntera libertad los reglamentos por que estos hayan de regirse, los cuales no estarán sujetos al examen ni aprobación del gobierno, si bien será obligatorio dar conocimiento, previamente de ellos al gobernador de la provincia y á la autoridad local.

Art. 3º. Las operaciones mercantiles que en dichos establecimientos se verifiquen, sean cuales fueren sus formas y condiciones, solo estarán sujetas á las prescripciones del Código civil y criminal, y al Código de comercio en cuanto no se oponga á este decreto. Dichas operaciones podrán verificarse al contado ó a plazo, á voluntad de los contratantes.

Art. 4º. La cotización de los valores y efectos que se negocien en los expresados establecimientos no se considerará con carácter oficial, a no ser que en ella intervengan los colegios de agentes y corredores de que trata el decreto de 30 de noviembre último.

Art. 5º. Interin se dicta una ley sobre contratación pública, continuarán subsistiendo las disposiciones por que se rigen la Bolsa de comercio de esta capital, casas de contratación, pósitos, lonjas, alhóndigas y demás establecimientos análogos.

Art. 6º. En todas las plazas mercantiles del reino pourán establecerse oficialmente Bolsas ó casas de contratación siempre que el comercio, la diputación provincial ó ayuntamiento de la localidad lo soliciten y se presten á costear los gastos que puedan ocurrir con este motivo en la forma que estimen conveniente.

Dichos establecimientos se regirán en sus operaciones y organización interior por las disposiciones que rigen en la Bolsa de esta capital, con las modificaciones que sean indispensables á las necesidades de cada plaza.

Art. 7º. Se declaran nulas y sin efecto todas las leyes y disposiciones anteriores en la parte que se opongan á lo prevenido en este decreto.

## Sección de noticias.

### NACIONALES.

En los periódicos de Málaga del 13 leemos las noticias siguientes:

Ningún otro accidente notable ocurrió

anteayer en la plaza de Riego, con motivo de los trabajadores que se presentaron tumultuariamente en casa del ingeniero don Emilio Diaz, no estando en ella este señor; el objeto parece fué el de cobrar dos sueldos que se les debían: la escasa guardia de pura precaución que colocó solamente en casa de dicho ingeniero la autoridad militar, nada tuvo que hacer, pues los trabajadores se retiraron á poco sin otra consecuencia.

Ayer á medio dia se publicó en esta ciudad el bando levantando el estado de sitio.

Ayer por la mañana estuvo el señor brigadier Pavía visitando el hospital civil, con objeto de entregar á los individuos heridos existentes allí, la cantidad recaudada entre los señores jefes, oficiales y tropa del ejército de operaciones y guarnición de esta plaza, y cuya suma asciende á 18916 reales, obtenidos en la forma siguiente.

Los oficiales generales y cuartel general han cedido el importe de dos días de paga y desde coronel á individuos de tropa, el de un día, percibiendo cada herido militar la suma de 100 rs., y cada paisano la de 157 y 17 céntimos.

En el *Independiente de Sevilla* del dia 13 leemos lo siguiente:

Vamos á referir un hecho escandaloso que debe indignar justamente á todas las personas que tengan interés por el buen nombre de Sevilla.

Sabido es de todos ya, que en la huerta del Cerezo, próximo al cementerio de San Fernando, reside desde hace dos años el subditio francés D. Antonio Meil, antiguo agricultor, inspector de los jardines de Marsella y miembro del Consejo general de aquel departamento, en compañía de su hijo D. Julio Meil, que tiene á su cargo el cuidado de la huerta Grande, inmediata también al precipitado cementerio.

Hace poco mas de un año que esos dos heridos extranjeros fueron robados en cuadrilla en una noche, y según luego pudo averiguarse, dirigió el atentado el memorable Sist, á quien poco después se le dió garrote por otro crimen, en la plaza de Armas.

El domingo último, mientras el señor Meil padre se hallaba en su casa ocupado en sus asuntos particulares, oyeron dos hombres armados se habían introducido en su propiedad, al parecer con objeto de cazar, y con buenos modos les manifestó que no tenían ningún derecho para invadir así la propiedad ajena; se resistieron parecer, á salir, pero al fin lo verificaron; mas entre tanto, había otro individuo en la carretera, quien tomando nota de la cuestión, dijo, que ahora que había Libertad no podía consentir que un extranjero echase de su casa á dos paisanos suyos, y apuntando con una escopeta que tenía, disparó, rompiéndole un brazo con la bala al Sr. Meil.

El agresor, parece que ha sido al fin aprehendido en la noche de antes de ayer.

El anciano Sr. Meil, fué trasladado á una sala de preferencia del hospital general para su curación, creyéndose muy probable la necesidad de amputarle el brazo roto.

Nosotros llamamos la atención de quien corresponda, acerca de un hecho tan indigno, perpetrado por los que infamemente creen que la Libertad consiste en cometer toda clase de atrocidades, sin merecer por esto el condigno castigo, y llamamos mas la atención respecto de este caso, por recaser en un extranjero que en poco mas

( 382 )

do gemidos mezclados de una risa irónica.

Era la sombra de la condesa, la mujer de los matorrales, que se llevaba el alma del calumniador.

Desde entonces, todos los que habían tocado el dinero de Harold para acusar á Blanca, no podían detenerse entre los matorrales sin tropezar con la temible sombra, siempre montada en el caballo de su perseguidor. Pero no solo la vieron sus contemporáneos, sino que también sus descendientes; y aun transcurrido mucho tiempo, todo aquel por cuyas venas corre la sangre de los calumniadores, se abstienen de salir de su casa al anochecer, en el temor de encontrarse con la mujer de los matorrales, cuya sola presencia les habría privado de la vida.

Ahora se comprenderá por la analogía de esta leyenda con la aventura urgida á Bothwell y Maitland, el pri-

( 383 )

—Observad, dijo Bothwell en voz baja y misteriosa á su compañero; ese que veis no es otro que el lorenense que tanto se parece á Hector... es, en fin, el mismo Hector.

—Y el otro?

—No lo conoceis? Se llama Willians Raleigh.

—El comandante de la Proserpina?

—El mismo.

—El que ama á la reina?

—Efectivamente.

—Y qué tendrán que hacer esos dos hombres?

—Mucho, respondió con voz ronca Bothwell; están conspirando por la causa de Leicester.

—Con qué fin?

—El primero es de salvar á la reina de Escocia; el segundo sucederá á Leicester.

—Ahora ya comprendo á medias; por lo que creo que nos conviene estar alerta.

Bothwell apretó los puños murmurando:

( 384 )

—A no ser que queráis hacer de ella una reina de Escocia.

—¿Quién sabe?... ¿quién sabe? repitió Bothwell.

—Entonces, dijo riéndose el barón, es évidente que suprimiremos la primera, si hemos de improvisar una segunda.

—Recuerdo una comedia sangrienta, terrible, que se representó hace tiempo en Edimburgo, y como no tenía mas que un acto, quiero añadir el segundo.

No bien hubo concluido Bothwell de pronunciar estas palabras, cuando llegaron á una calle oscura, donde tenía Maitland su casa, y oyeron un ruido tras ellos, pudiendo distinguir, aunque confusamente, á dos ginetes que llevaban los caballos á toda carrera.

Bothwell y lord Maitland no podían ser vistos á causa de que se hallaban en un punto de la calle completamente oscuro; mas ellos vieron

de un año ha sufrido dos grandes agresiones, la una contra su propiedad y la otra contra su persona.

El 12 se han presentado al señor ministro de la Guerra todos los jefes y oficiales del regimiento infantería de Cádiz con objeto de manifestar sus más ardientes deseos y los de todos los individuos de tropa, de formar parte de la expedición que muy en breve saldrá para la isla de Cuba. El general Prim apreciando en todo su valor tan patriótico sentimiento, agradeció la espontaneidad del ofrecimiento, añadiéndoles que solo marcharán á ultramar los que voluntariamente quieran, asegurándoles desde luego, que vista la sinceridad de la petición, formarían parte de la legión española que ha de partir para aquella isla.

Un despacho de la Habana fecha 5, que tenemos á la vista, dice que la insurrección está circunscrita á sus antiguos límites del departamento Oriental, que el general Dulce ha dictado muchas medidas de orden público, que han sido perfectamente acogidas, y se cree próxima la publicación de un manifiesto de la misma autoridad al país.

Se ha dispuesto que las fuerzas de caballería que se han alistado nuevamente en los cuerpos para pasar como voluntarios al ejército de Cuba, se halle sin falta alguna en los depósitos y banderines más próximos el 15 del actual.

Por el ministerio de la Guerra se ha dirigido á los directores de las armas, y estos á su vez lo habrán comunicado á los jefes de los cuerpos una circular á fin de que los coronel reúnan á los individuos de sus regimientos que tengan derecho electoral, y después de haberles manifestado con brevedad y con franqueza el estado político del país y los resultados probables de una ó de otra forma de gobierno, les dejen en absoluta libertad de emitir su voto como lo juzguen conveniente, haciéndoles entender que sus obligaciones de militares nada tienen que ver con el ejercicio de sus derechos de ciudadanos.

Habana 11.—Se han publicado las leyes políticas de que fué portador el general Dulce, produciendo muy buen efecto en la opinión pública.

### Dice la Correspondencia 13:

Esta mañana ha llegado Madrid el general Caballero de Rodas, con el general Ceballos, brigadier Sanchez y Breña, ayudantes señores marqués de Alhama y Zabala, y demás individuos del cuartel general de Andalucía, que quedará disuelto, volviendo sus individuos á ocupar los puestos que ántes desempeñaban. El general se presentó esta misma mañana al ministro de la Guerra y al presidente del Consejo.

### ESTRANGERAS.

París 12.—El «Gaulois» publica un parte de Nueva-York con noticias de la Habana, según las cuales el general Dulce tropieza con serias dificultades para pacificar la isla.

Esta noticia debe acojerse con reserva, teniendo en cuenta su origen norte-americano.

Se ha celebrado hoy la segunda conferencia internacional, á la cual ha asistido el representante griego, el Sr. Rhangabe, pero solo con voto consultivo.

Paris 12, (á las 2 de la tarde).—La Conferencia se reunirá hoy á las cuatro.

Se asegura que las potencias se han

decidido á pasar de largo, en el caso que mantenga la Grecia sus pretensiones.

Washington 11, (por el cable).—La Cámara de los representantes ha revocado el «Tenure office Bill» por 119 votos contra 47.

Según noticias de Cuba, el general Dulce ha proclamado la libertad de imprenta.

Paris, 13 (á las cinco y cuarenta minutos de la mañana).—El «Diario oficial» del imperio dice que la conferencia que se reunió ayer se aplaza para mañana jueves.

El «Constitutionnel» da la misma noticia, añadiendo que el representante griego Sr. Rhangabe no asistió ayer á la reunión.

### Gacetilla.

**ELECCIONES.**—Hoy dan principio las elecciones para Diputados á Cortes, que se verificarán en ocho secciones, cuyas mesas se hallarán establecidas en los locales siguientes:

1.ª Sección.—La componen las parroquias de la Catedral y Espíritu Santo, constituyéndose el colegio en la Ermita de san Sebastián, calle de Torrijos.

2.ª Sección.—La componen las parroquias de San Bartolomé y San Juan Bautista, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

3.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

4.ª Sección.—La componen las parroquias de San Juan Bautista y San Ildefonso, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

5.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

6.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

7.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

8.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

9.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

10.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

11.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

12.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

13.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

14.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

15.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

16.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

17.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

18.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

19.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

20.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

21.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

22.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

23.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

24.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

25.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

26.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

27.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

28.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

29.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

30.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

31.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

32.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

33.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

34.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

35.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

36.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

37.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

38.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

39.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

40.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

41.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

42.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

43.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

44.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

45.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

46.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

47.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

48.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

49.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

50.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

51.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

52.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

53.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

54.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

55.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

56.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

57.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

58.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

59.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

60.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

61.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

62.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

63.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

64.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

65.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

66.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

67.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

68.ª Sección.—La componen las parroquias de San Ildefonso y San Pedro, constituyéndose el colegio en la Ermita de la Virgen del Rosario, calle de la Virgen del Rosario.

## Almanaques para 1869.

Elegantemente litografiados al cromo y que con justicia están llamando la atención de todas las personas inteligentes. Díguos de figurar en cualquiera oficina ó despacho. Se encontrarán en el despacho de este periódico.

**Arrendamiento.** Desde el dia se arrienda una sala-granero calle de Padilla núm. 3; la persona que le acomode puede tratar con su dueño D. Rafael Barbudo, calle de José Rey núm. 43. 7-5

## Almanaque de Gil Blas para 1869.

Publicado bajo la dirección de Luis Rivera. Contiene multitud de caricaturas. Se vende á 5 rs. en el despacho de este periódico.

**Arrendamiento.** Desde el dia se hace de una bodega grande de 10,000 arrobas de cabida para conservar aceite, en la calle de la Inclusa núm. 41 de la ciudad de Montero, para tratar con su dueño en esta ciudad Plaza de San Juan núm. 7. 8-5

**Vinagre.** Se vende superior del lagar de Valdeflores á 16 rs. arrobas, en casa de su dueño D. Miguel Morales, calle Juan Ruiz núm. 3. Se expende también por cuartillas y medias cuartillas. 9-17

**Ley provisional de elecciones de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Cortes.** Se vende en el despacho de este periódico á real y medio ejemplar.

**La moda elegante.** Periódico de las familias. Contiene los dibujos de las modas más elegantes de París, modelos de labores de aguja, tapicerías en colores, crochets, bordados, etc., etc. Se publica los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes.

**Precios.** Primera edición de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerías en colores punto Berlín y 24 patrones tamaño natural: un año, 160 rs.; seis meses, 80; tres meses, 45, un mes, 15.

Segunda edición de 12 figurines iluminados, y 18 patrones tamaño natural: un año, 120 rs.; seis meses, 60; tres meses, 30; un mes, 12.

Tercera edición sin figurines iluminados y 12 patrones tamaño natural: un año, 80 rs.; seis meses, 42; tres meses, 22; un mes, 8.

Cuarta edición, sobre papel comum, sin figurines ni patrones: un año, 60 rs.; seis meses, 32; tres meses, 17; un mes, 6.

Se suscribe en el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando, núm. 34, donde se encontrarán números de muestra.

**Venta.** En la calle de Alcolea, 6 se Carrera de la Puerta Nueva núm. 54, se vende una bonita tartana de ocho asientos, montada sobre ballestas y casi nueva, construida en Valencia por uno de los mejores fabricantes. En la misma se tratará de su precio. 6-6

**Venta de madera.** En la hacienda de la Tejera, se venden mil pinos y una suerte de castaños, para cortar en la menguante del cierzo. Para tratar en la calle de Pedregosa, casa de D. Angel Barbudo. En referida casa se vende también madera de aliso blanco y algunos castaños. 7-7

**Aviso.** Corte y venta de tres mil pinos, berlingos de varios gruesos en Almonte: son de superior calidad y se darán arreglados en esta ciudad, si las proposiciones que se hagan en la huerta del Alcázar convienen. 15-6

**Venta.** Se vende una bomba para extraer agua: bellota superior dulce de terreno de labor, para toda clase de ganado, por fanegas y medias fanegas. Tubos para quinque y lámparas. En la calle de Letrados número 12, expendeduría de tabacos habanos, darán razón. 8-6

**Arrendamiento.** Desde el primero de Enero de 1870 se arriendan los cortijos de la Torre de Villaverde, el Encinar, el Cabezo, el Hinojar, y las Sillas en término de Montero: se oyen proposiciones en la secretaría del M. I. Sr. Marqués de Villaverde, plaza de los Aguayos de Córdoba. 15-7

**Venta.** Se venden los castaños y pinos del lagar de Pan y Pasas para cortarlos en la menguante de Enero. La persona á quien acomode puede tratar con su dueño, calle de los Moros núm. 40, hasta el dia 10 del corriente. 8-7

**Arrendamiento.** Desde primera de Enero de 1870 se hace del cortijo Menado alto, situado en el término de esta ciudad, y compuesto de 892 fanegas de tierra. En la Contaduría del M. I. Sr. Conde de Torres-Cabrera, se aduanen proposiciones desde el dia. 15-10

**Giro.** En el despacho de este periódico se gira sobre Madrid en pequeñas y grandes cantidades.

**Arrendamiento.** Desde S. Juan en adelante se de la casa núm. 40 calle de Sta. Marta, para tratar con su dueño plaza de la Paja núm. 6. 6-5

**Arrendamiento.** Desde S. Juan en adelante se hace el del almacén de maderas con un altillo de cabida de cerca de 2,000 fanegas, situado en el campo de la Merced, casa sin número, contigua al 44. Para tratar con su dueño D. Rafael Barbudo, calle de José Rey núm. 43. 7-5

**Arrendamiento.** Desde el dia se hace de la casa calleja de Azopadas núm. 14, recientemente obraza y cristalada, con ocho habitaciones. En la calle de Valladolid núm. 3, darán razón. 6-5

**Arrendamiento.** Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 14, acristalada, calle de Isabel Losa, antes del Chorrillo: para tratar calle de la Plata, número 4. 6-5

**Arrendamiento.** La casa núm. 40 calle del Baño bajo o Céspedes, desde S. Juan próximo en adelante: puede tratar con su dueño el Sr. D. Bartolomé María López. 8-6

**Arrendamiento.** Desde el dia se hace de la casa núm. 42, calle de Serano, antes del Príncipe Alfonso: darán razón en la calle de Armas, núm. 9. 6-6

**Pastos.** En la haza Platina, del término y ruedo de esta capital, hay doce fanegas ser bresas de cebida y en ella se admiten ganados para pastar. En la calle de Pedregosa, casa de D. Angel Barbudo, puede tratarse del precio. 7-6

**Arrendamiento.** Desde San Juan en adelante se arrienda la casa núm. 2, calle de Zamorano, acristalada y con cielos rasos. Para tratar de su ajuste, calle de las Comedias, núm. 10, frente al Caño grande. 6-5

**Venta.** Se hace de una acción de la Plaza de toros de esta capital: los que deseen comprarla se entenderán con don Antonio Narváez, platería esquina alta de la cuesta de Luján. 6-6

**Arrendamiento.** Desde el dia se arrienda la casa núm. 4 calle Badajoz, que se encuentra acristalada y recién obra: para tratar de su precio y condiciones, en la calle Librería núm. 19, establecimiento de pasamanería. 8-8

**Arrendamiento.** Se hace desde el dia de la cera, calle S. Pablo núm. 44. En la misma darán razón.

**Almoneda.** Por ausentarse sus dueños la hay en la casa núm. 43 calle de la Pierna, desde la de la mañana en adelante. 8-8

**Nodriza.** Antonia Serrano, que vive en los Dolores chicos, desea ponerse á criar. Es de estado casada, y tiene la leche fresca de dos meses. 6-6

**Cerdos.** De ocho á nueve arrobas se venden en el horno de D. José García, su dueño, plaza de Portillo núm. 9. 8-8

**Paja.** Se vende de la mejor calidad á 10 rs. el angarillo calle Osario núm. 27.

**La Granadina.**

Emresa de diligencias en combinación con el ferrocarril de Málaga.

Sale de Córdoba los días pares para Antequera, Loja y Granada.

Se despachan los billetes en la central del ferrocarril de Córdoba á Málaga, plaza de la Compañía, por su administrador D. Alfonso Maroto.

**Pastos.** Se arriendan para marañones los de la primera y segunda suerte de la Albaica. En la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelos se tratará el dia 3 de Febrero próximo á las 12 de su mañana, en donde está de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración del contrato. 8-8

**Arrendamiento.** Desde el primero de Enero de 1870 se arrienda el cortijo de Guardamelenas, sito en término de la villa de Hornachuelos, perteneciente al estinguido señorío familiar de D. Juan Fernández de Córdoba, cuyo arrendamiento se hará por subasta pública, que tendrá lugar en la Secretaría del Excmo. Sr. Marqués de Valdeflores el dia 3 de Febrero próximo á las 12 de su mañana, en donde está de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración del contrato. 10-7

**Arrendamiento.** Para des de primero de Enero de 1870 se arrienda el cortijo de Guardamelenas, sito en término de la villa de Hornachuelos, perteneciente al estinguido señorío familiar de D. Juan Fernández de Córdoba, cuyo arrendamiento se hará por subasta pública, que tendrá lugar en la Secretaría del Excmo. Sr. Marqués de Valdeflores el dia 3 de Febrero próximo á las 12 de su mañana, en donde está de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base para la celebración del contrato. 8-8

**Arrendamiento.** Desde el dia se arrienda la casa núm. 16 calle del Baño. La persona que deseé tratar de su ajuste podrá hacerlo con su dueño D. Antonio Cabrera, ó en el despacho de este periódico.

**Tratado general de instrucción.** que comprende las propiedades y el uso de cada instrumento, precedido de una instrucción sobre el modo de escribir para las voces dedicadas a los jóvenes compositores, por C. Kestner. Se encuentra en el despacho de este periódico, á 60 rs.

EMPRESA DE AGUAS  
LA PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la dirección del Ingeniero Sr. Balaguer.

Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuent de Quinto. Representante de la Empresa el socio Gerente Sr. Pego.

## LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA.

De la conducción de aguas para dar riego á las tierras de secano y para abastecimiento de poblaciones.

Dessague y saneamiento de terrenos pantanosos.

Aumentar las aguas de las fuentes existentes.

Estudio de canalización.

Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa, y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando estén las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna interín el propietario no tenga á su disposición el agua en la finca.

Colocación de fuentes á domicilio.

Construcción de fuentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos.

Analisis químicos de aguas y terrenos para mejorar estos.

Aprecios periciales de terrenos, casas, etc.

Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas, así vivas como subterráneas.

Proyectos de fábricas, motores hidráulicos y de vapor.

Reconocimiento, adquisición y montaje de toda clase de maquinaria; prueba de calderas, alumbrado, cañeo y ventilación de edificios, informes periciales, tasa de fábricas, obras, material y máquinas.

## Escrivuras de Bienes Nacionales.

Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

**Arrendamiento.** Quien quiere arrendar el cortijo nombrado de Barrio, término de esta ciudad de Córdoba, que linda con tierras de los cortijos de Leonis, con el de la Magdalena y el de Areñillas altas, y se compone por mayor parte de parcelas dentro de 187 fanegas 6 céleminas de tierra, cuya arrendamiento ha de principiar para el 1º de enero de 1869, acuda a tratar á dicha ciudad de Córdoba en casa de don Juan del Peso y Negrete, calle de las Gabias de Barrera, núm. 9.

**Acojidos.** Desde el 1º de Febrero próximo, se admiten potros en el cortijo de doña Sol, a precios convencionales; para tratar calle de Convalecancia núm. 2.

**Puesteo de leche.** En la esquina de la calle de Letrados se ha establecido un puesto de leche de cabras, pura, procedente del establecimiento de la calle del Gran Capitán, donde se escenderá este artículo á todas horas del dia, á los precios corrientes.

**Arrendamiento.** Se arrienda desde el dia medio casa en la calle San Fernando núm. 56, en la misma darán razón.

**Subasta.** En subasta privada que se celebra en Córdoba en la calle Valladolid núm. 44, y á las once de la mañana del dia 20 del actual, se venden 2,306 pies de encinas, chaparro y álamos negros, en la hacienda de Fuen-Real, término de Almodóvar del Río, y en el lagar de San José en Paredes, según licencia y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la citada casa.

**Venta de álamos negros.** Doctor Debay.

**Venta de maderas y pastos.** En la huerta del Naranjo, inmediata á el molino de San Juan, hay señales para su corte en la menguante próxima cien palos de diferentes largos y gruesos, de rabero arriba, entre ellos varas, trenes, almezos y mimbre.

Se oyen proposiciones y tratan en la calle de Convalecancia, núm. 2.

**Venta de maderas y pastos.** En la hacienda del Bañuelo, distante una legua de esta capital, se hallan de venta 400 álamos negros, 500 pinos de aserradero y rollizos, y una suerte de castaños; además porción de madera de pino y castaño, cortada en la menguante de Enero del año próximo pasado: también se venden desde el dia los pastos de dicha hacienda para ganado caballar ó de cerda. En la calle de las Parres, núm. 43 vive su dueño, con quien podrán tratar las personas á quienes acomode todo ó parte. En dicha casa se vende también madera de castaño de 2 y 3 años cortada y á precios muy arreglados.

**Arrendamiento.** Se hace desde el dia de la casa núm. 7, calle del Ayuntamiento, recién obra, en la misma darán razón.

**Arrendamiento.** Llese el dia se arrienda el todo ó parte de la casa número 9, plaza de Hinojares, á espaldas del convento de Santa María. Esta recién obra, tiene azotes, dos puertas y se halla acristalada. En la misma darán razón.

**Arrendamiento.** Para desde San Miguel próximo del corriente año en adelante, se arrienda el fontanar de Porrala, encalvado en la estacada de este nombre y situado a orillas del río Guadajicil. Para tratarlo en la Secretaría del Excmo. Sr. Marqués de Valdeflores, su dueño.

**GANGA.** Rollizos de madera de segura de todas dimensiones y palos cuadrados muy arreglados, en el Campo de San Anton, núm. 33, antes fábrica de jabones. El encargado está desde las tres de la tarde hasta anochecer.

**Matanza de cerdos.** El 18 del corriente se verifica en la calle de Carreteras, núm. 15, casa del Sr. Joaquín de la Torre, á los precios siguientes:

Pajarillas, á . . . . . 50 rs. arroba.  
Lomo, á . . . . . 56 id.  
Manteca, á . . . . . 75 id.  
Huesos, á . . . . . 25 id.  
Menudos, á . . . . . 28 rs. uno.

**Arrendamiento.** Desde San Juan del corriente se hace de las casas números 19 y 21, en la plaza de Benabéndez de esta ciudad. Para tratar de su ajuste está autorizado el procurador de este número D. Mariano Ferrer, que vive calle Ambrosio de Morales, núm. 18.

**Arrendamiento.** Desde el dia se arrienda media casa en la calle del Reloj, con bastantes comodidades: en la misma calle núm. 6 darán razón.

## SOMBRERERIA FRANCESA,

calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.

## CASA EN CORDOBA.

J. Renard, premiado con la medalla de plata en la exposición de Paris.

## EN BENAMEJI,

calle de Sorpe.

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar á su numerosa clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van á tomar una extensión en lo sucesivo que redundará en beneficio del público.

Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benameji, en combinación entre sí y con otras de primer orden del extranjero y del país, harán cuantos esfuerzos les sean dables para proporcionar á la respetable clientela, cuantas ventajas puedan obtenerse en el ramo. Buena calidad, buena confección, equidad, elegancia, modas, dovedas, adornos, variedad, abundancia de sueldo en